

RESOLUCIÓN No. **0469** DE 2017
31 MAYO 2017

“Por la cual se efectúan las delegaciones ante los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias)”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Director en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016.

CONSIDERANDO

Que el artículo 5 de la Ley 1286 de 2009 establece: “Transfórmese el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas” (Colciencias) en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), como rector del sector, encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo”.

Que el artículo 6 de la Ley 1286 de 2009 establece los objetivos generales del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), entre otros, “(...) Fortalecer el desarrollo regional a través de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación y políticas integrales, novedosas y de alto impacto positivo para la descentralización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, integrado a las dinámicas internacionales”.

Que el artículo 19 de la Ley 1286 de 2009 establece que el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) estará coordinado por Colciencias, quien a su vez contara con los Consejos de los Programas Nacionales de Ciencia y Tecnología, los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación para articular el sistema.”

Que los numerales 8 y 13 del artículo 2 del Decreto 849 de 2016, establecen como función de Colciencias “Velar por la consolidación, fortalecimiento y articulación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNGTI con las entidades y actores del mismo, en estrecha coordinación con el Sistema Nacional de Competitividad” y “promover, articular y proyectar los esquemas

organizacionales de gestión de la CTel, en las regiones, los departamentos y los municipios del país para potenciar su propio desarrollo y armonizar la generación de políticas".

Que el artículo 32 de la Ley 1530 de 2012, señala "Secretaría técnica. La Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión estará a cargo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), el que se encargará de proporcionar la infraestructura logística, técnica y humana requerida para el funcionamiento del órgano colegiado, así como convocar a sus miembros..."

Que el artículo 8 del Decreto 1075 de 2012, establece como funciones de la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, entre otras las siguientes: "...3. *Recibir y registrar en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías los proyectos de inversión, presentados por las entidades territoriales o los representantes de las comunidades indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías...*", "14. *Convocar a los comités consultivos y otros actores relevantes para realizar los ejercicios de Planeación Regional de que trata el artículo 24 de la Ley N° 1530 de 2012...*"

Que el artículo 3 del Decreto 584 del 4 de abril de 2017 "Por el cual se reglamentan los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI", establece: "*INTEGRACION DE LOS CODECTI. Los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) estarán integrados así: "...b) El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias o su delegado...*"

Que el artículo 8 del Decreto 293 de 2017 "*Por el cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 1753 de 2015 en lo relacionado con los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones*", establece "*ACTUALIZACIÓN. El PAED podrá ser actualizado en cualquier momento, en los componentes de líneas programáticas y proyectos, a través del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI)...*"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Delegar en los siguientes funcionarios del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), para representar a la entidad, ante los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación del país, que se relacionan a continuación.

DELEGACIONES ANTES LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
DEPARTAMENTO	FUNCIONARIO - DELEGADO	CARGO
Antioquia	Rojas Higuera Paula Judith	Asesor 1020-06
Caldas	Ramírez Aristizabal Argiro De Jesús	Gestor de Ciencia y Tecnología
Risaralda	Rojas Ávila Andrea	Gestor de Ciencia y Tecnología
Quindío	Espejo Benavides Blanca Fabiola	Gestor de Ciencia y Tecnología
Arauca	Suarez Ortiz Edison Hernán	Gestor de Ciencia y Tecnología
Meta	Espejo Benavides Blanca Fabiola	Gestor de Ciencia y Tecnología
Vichada	Suarez Ortiz Edison Hernán	Gestor de Ciencia y Tecnología
Vaupés	Montenegro Trujillo Clemente Iván Vicente	Asesor 1020-14
Guainía	Montenegro Trujillo Clemente Iván Vicente	Asesor 1020-14
Guaviare	Tovar Narváez Galo Edmundo	Asesor 1020-14
Casanare	Tovar Narváez Galo Edmundo	Asesor 1020-14
Valle del Cauca	Ramírez Aristizabal Argiro De Jesús	Gestor de Ciencia y Tecnología
Nariño	Tinjaca Espinel Claudia Patricia	Gestor de Ciencia y Tecnología
Cauca	Rojas Higuera Paula Judith	Asesor 1020-06

0469

DELEGACIONES ANTES LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
DEPARTAMENTO	FUNCIONARIO - DELEGADO	CARGO
Chocó	Monroy Ramírez Fabio Iván	Asesor 1020-06
Tolima	García Carvajal Renzo Leonardo	Gestor de Ciencia y Tecnología
Huila	Tinjaca Espinel Claudia Patricia	Gestor de Ciencia y Tecnología
Putumayo	Calderón Noreña Diana Milena	Gestor de Ciencia y Tecnología
Caquetá	Monroy Ramírez Fabio Iván	Asesor 1020-06
Amazonas	Calderón Noreña Diana Milena	Gestor de Ciencia y Tecnología
Atlántico	García Carvajal Renzo Leonardo	Gestor de Ciencia y Tecnología
Bolívar	Rúa Patiño Diana Regina	Gestor de Ciencia y Tecnología
Boyacá	Rúa Patiño Diana Regina	Gestor de Ciencia y Tecnología
Cesar	Rueda Sabogal Ingrid Alexandra	Gestor de Ciencia y Tecnología
Cundinamarca	Tobar Carrizosa Miguel Rafael	Asesor 1020-06
Norte de Santander	Rueda Sabogal Ingrid Alexandra	Gestor de Ciencia y Tecnología
Santander	Rojas Ávila Andrea	Gestor de Ciencia y Tecnología
Bogotá	Tobar Carrizosa Miguel Rafael	Asesor 1020-06
San Andrés	Suarez Ortiz Edison Hernán	Gestor de Ciencia y Tecnología
Córdoba	Guerra Sandra Cecilia	Asesor 1020-14
La Guajira	Guerra Sandra Cecilia	Asesor 1020-14
Magdalena	Ojeda Papagayo Yesid	Asesor 1020-06
Sucre	Ojeda Papagayo Yesid	Asesor 1020-06

0469

 COLCIENCIAS
Ciencia, Tecnología e Innovación



ARTÍCULO SEGUNDO: Créase el Comité de Seguimiento de Participación de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI), el cual estará conformado por el Subdirector (a) General, delegados a los CODECTI y un representante de la Dirección General del equipo de apoyo de Regalías.

Parágrafo: El presente Comité será coordinado por el Subdirector General de COLCIENCIAS, quien lo convocará de manera ordinaria una vez al mes y de manera extraordinaria cuando lo considere necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

31 MAYO 2017

CÉSAR OCAMPO
Director General

Revisó: Paula Chiquillo
Proyectó: Kelly Sarmiento

Av. Calle 26 N° 57-41 Torre 8
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. – Colombia
www.colciencias.gov.co